ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA**	**PSI-SJM-FR-13** **Estado Vigente** **Versión 4**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _X____ CONTRATO DE SUMINISTROS ____

ACTA №	**2**
FECHA	**21 JULIO DE 2025**
SECRETARÍA	**DEPORTE**
PERIODO EVALUADO	**22 DE MAYO AL 11 DE JULIO DE 2025**
CONTRATO №	2504100599
OBJETO	APOYAR AL EQUIPO DE BALONCESTO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS DOS COPAS FEDERADAS DE BALONCESTO 2025.
CONTRATISTA	**FEDERACION COLOMBIANA DE BALONCESTO**
SUPERVISOR(ES)	ANA MARIA LONDOÑO SALGADO – HERNANDO ARIEL ARIAS LOPEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN	11/04/2025 A 15/12/2025
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/T $558.560.000
PRÓRROGAS	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
ADICIONES	**N/A**

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 558.560.000
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 299.305.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$90.800.000	
SALDO	$ 168.455.000	
TOTAL	$ 558.560.000	$ 558.560.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	**Destinar los recursos entregados por el Municipio de Manizales al cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y de la manera como se estipula en este documento para la unión de esfuerzos para apoyar en el desarrollo de las**	3	60%	Durante la supervisión del período evaluado se constató que el contratista destinó los recursos entregados por el Municipio de Manizales al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con la propuesta presentada y conforme a lo estipulado en el contrato. Además previa solicitud y autorización por parte de la Secretaría se autorizó la vinculación de un (4) extranjero y la inscripción para el segundo semestre de 2025, torneo que iniciará en el mes de agosto con la pretemporada:

<table>
<tr>
<td></td>
<td>actividades deportivas del equipo de baloncesto de la ciudad de Manizales.</td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="7">PRESUPUESTO GENERAL</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>DESCRIPCION DE ACTIVIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>MESES DE EJECUCION</th><th>V.UNIT</th><th>V.TOTAL</th><th>V.TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="7">PRIMER TORNEO</td></tr>
<tr><td>PARTICIPACION</td><td>Gastos de inscripción y participación en el primer torneo profesional 2025. Se anexa presentación del orneo como documento adjunto.</td><td>1</td><td>3</td><td>66.000.000</td><td>66.000.000</td><td>66.000.000</td></tr>
<tr><td>JUGADORES EXTRANJEROS</td><td>Deportistas extranjeros y/o selección Colombia.</td><td>1</td><td>3</td><td>12.400.000,00</td><td>24.800.000</td><td>24.800.000</td></tr>
<tr><td colspan="6">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>$ 90.800.000</td></tr>
</table>
El contratista presentó los soportes correspondientes, tales como cuentas de cobro, contratos, evidenciando la correcta aplicación de los recursos en las actividades deportivas del equipo de baloncesto de la ciudad de Manizales.
</td>
</tr>
<tr>
<td>2</td>
<td>Los recursos deberán ser destinados para las diferentes actividades del equipo de baloncesto, entre ellas, solo de manera enunciativa, sin agotarse en las acá mencionadas: vinculación de entrenadores, jugadores y compra de implementación deportiva- entre otros.</td>
<td>3</td>
<td>60%</td>
<td>Se evidenció que el contratista utilizó los recursos en las actividades enunciadas, incluyendo la vinculación de entrenadores y jugadores. Esta información se verificó mediante soportes contables y reportes entregados, lo que confirma el cumplimiento de la obligación.
Distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Gastos de Inscripción y participación Primer Torneo.</td><td>66.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Inscripción y participación Segundo Torneo.</td><td>66.000.000</td></tr>
<tr><td>Entrenador</td><td>40.050.000,00</td></tr>
<tr><td>Jugadores extranjeros (4)</td><td>136.400.000</td></tr>
<tr><td>Jugadores nacionales (4)</td><td>81.655.000</td></tr>
<tr><td>Total recurso invertido</td><td>390.105.000</td></tr>
</table>
Igualmente se evidencia en terreno los ciclos de entrenamiento y de las competencias como local y visitante.</td>
</tr>
<tr>
<td>3</td>
<td>Coordinar y avalar con la Secretaría del Deporte (supervisor deportivo y supervisor financiero) la destinación de los recursos aportados en conjunto con el Municipio de Manizales.</td>
<td>3</td>
<td>60%</td>
<td>Se evidenció que el contratista coordinó y obtuvo el aval de la Secretaría del Deporte, tanto del supervisor deportivo como del supervisor financiero, para la destinación de los recursos. Además el contratista mantiene comunicación constante con el Secretario de Deporte Diego Espinosa. El cual posteriormente informa a los supervisores de la destinación de los recursos, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de esta obligación.</td>
</tr>
</table>

				Se coordina a través de la secretaria del Deporte la vinculación de los siguientes deportistas y su entrenador: **Deportista** / **Documento de identidad** / **Valor Contrato** KOBBY AYETEY — Pasaporte - G1223223 — 37.200.000 WALYN MALIK NAPPER — Pasaporte - A20033400 — 37.200.000 GREGORY LEE HECKSTALL — Pasaporte - 656722378 — 37.200.000 KAREEM CLARK — Pasaporte - A32974931 — 24.800.000 JERSON DAVID CAICEDO VALDES — C.C: 1.113.979065 — 23.275.000,00 JOSE MARTIN CABEZAS PRECIADO — C.C: 1.005.895.953 — 14.595.000 KEVIN ANDRÉS QUIÑONES ANGULO — C.C: 1.006.185.527 — 14.595.000 YEISON TORO ORTEGA — C.C: 1.001.017.908 — 14.595.000 SANTIAGO BETANCUR RESTREPO — C.C: 1053815817 — 14.595.000 CARLOS ANDRÉS CASTAÑO GIRALDO (Entrenador) — CC: 75079425 — 40.050.000,00 Derechos de inscripción y participación Primera temporada. — Federación — 66.000.000 Derechos de inscripción y participación segunda temporada. — Federación — 66.000.000 TOTAL — **390.105.000**
4	**Crear una cuenta especial para el manejo de los recursos a través de la cual los giros y desembolsos de esa cuenta a otras, sea aprobado y coordinado por el Municipio de Manizales a través de la Secretaría del Deporte.**	3	100%	Para tal disposición la Federación Colombina de Baloncesto aporta la cuenta bancaria N°864–000008-45 – Cuenta de ahorros Bancolombia. (VER ANEXO CERTIFICACION Bancaria).
5	**Destinar los recursos del Municipio de Manizales única y exclusivamente para la participación del equipo en las competencias de la vigencia 2025.**	3	60%	Se verificó que el contratista ha destinado los recursos de manera exclusiva para la participación del equipo en competencias correspondientes al primer semestre de la vigencia 2025, los recursos fueron destinados exclusivamente a cubrir aspectos, técnicos, y honorarios de deportistas necesarios para la participación del equipo en las competencias programadas según el cronograma de inversión.
6	**No utilizar los recursos del Municipio de Manizales para pago de acreedores previos a la firma del contrato y que no tengan relación con los recursos asignados por el Municipio de Manizales.**	3	60%	Se evidenció que el contratista ha destinado los recursos utilizados estos exclusivamente en gastos de inscripción y participación, vinculación de un entrenador, tres (4) jugadores extranjeros y cuatro (4) jugadores nacionales, según lo pactado en la minuta contractual. La revisión de los soportes confirma que los recursos fueron aplicados únicamente a los fines previstos en el contrato. Lo anterior se encuentra debidamente soportado mediante los documentos anexos, los cuales incluyen comprobantes de pago al personal vinculado y constancias del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes. Además, con base en el reglamento de la DPB existe la posibilidad de vincular un cuarto extranjero, motivo por el cual extenderemos como documento adjunto la

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>carta de solicitud de vinculación del jugador Kareem Clark.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Presentar con la cuenta de cobro los soportes legales de ley pertinentes de cada una de las inversiones realizadas en las diferentes Actividades.</td><td>3</td><td>60%</td><td>se anexan las cuentas de cobro correspondientes al director técnico y a los deportistas nacionales vinculados, quienes desarrollaron actividades deportivas en las fases de preparación y competencia, dentro del periodo comprendido entre el 12 de junio y el 11 de julio de 2025. Dichos documentos constituyen prueba del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la destinación específica de los recursos conforme a lo establecido en los lineamientos legales y contractuales aplicables.

<table>
<tr><td>Deportista</td><td>Documento de identidad</td><td>Valor cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>KOBBY AYETEY</td><td>Pasaporte - G1223223</td><td>$12.400.000</td></tr>
<tr><td>WALYN MALIK NAPPER</td><td>Pasaporte - A20033400</td><td>$12.400.000</td></tr>
<tr><td>GREGORY LEE HECKSTALL</td><td>Pasaporte - 656722378</td><td>$12.400.000</td></tr>
<tr><td>KAREEM CLARK</td><td>Pasaporte – A32974931</td><td>$24.800.000</td></tr>
<tr><td>JERSON DAVID CAICEDO VALDES</td><td>C.C: 1.113.979065</td><td>$6.650.000</td></tr>
<tr><td>JOSE MARTIN CABEZAS PRECIAD</td><td>C.C: 1.005.895.953</td><td>$4.170.000</td></tr>
<tr><td>KEVIN ANDRÉS QUIÑONES ANGULO</td><td>C.C: 1.006.185.527</td><td>$4.170.000</td></tr>
<tr><td>YEISON TORO ORTEGA</td><td>C.C: 1.001.017.908</td><td>$4.170.000</td></tr>
<tr><td>SANTIAGO BETANCUR RESTREPO</td><td>C.C: 1053815817</td><td>$4.170.000</td></tr>
<tr><td>CARLOS ANDRÉS CASTAÑO GIRALDO</td><td>CC: 75079425</td><td>$4.711.746,71</td></tr>
<tr><td>Derechos de inscripción y participación Segunda Temporada</td><td>Federación</td><td>$66.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$156.041.744</td></tr>
</table>
Ver informe anexo, presentado por la Federación Colombiana de Baloncesto, anexos cruentos de cobro.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Presentar los soportes financieros que justifican la inversión, registros fotográficos y demás documentos que sean inherentes a la actividad por desarrollar y que estén dentro del marco legal de este Contrato, según los criterios establecidos por el Municipio de Manizales”.</td><td>3</td><td>60%</td><td>Se presenta informe Nro. 3 por parte del contratista donde se describen cada una de las obligaciones, con los respectivos soportes financieros del período evaluado, fotografías y resultados de participación en el torneo profesional 2025.
Se presenta la factura Nro. FVE-394 por valor de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($90.800.000)</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Contar con las condiciones técnicas como: Con personal capacitado para dirigir el</td><td>3</td><td>60%</td><td>Actualmente, el equipo cuenta con la vinculación contractual del profesor Carlos Castaño Giraldo, quien tiene a su cargo los procesos de entrenamiento y competencia del</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>componente técnico, requerido para el desarrollo de las actividades y las competencias con los materiales requeridos para el desarrollo del objeto del presente contrato.</td><td></td><td></td><td>equipo MZL - Sabios, obteniendo resultados deportivos altamente satisfactorios. Asimismo, se resalta el acompañamiento técnico de Annabelle Pineda, en su calidad de coordinadora deportiva de la federación, y de José Fernando Jaramillo, en funciones de apoyo técnico especializado. El cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas exigidas permitió la clasificación del equipo a la fase semifinal, logro que no se obtenía desde hace ocho (8) años. Este resultado es producto del trabajo articulado entre el cuerpo técnico, los deportistas y las instituciones, destacando el respaldo institucional de la Alcaldía de Manizales, cuyo apoyo ha sido determinante para alcanzar este avance competitivo.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Garantizar que la vinculación y/o contratación de los deportistas, técnicos y demás personal de apoyo se cumpla siguiendo todos los parámetros exigidos, el código sustantivo del trabajo, por el Ministerio de Deporte, la Federación Colombiana de Baloncesto, los reglamentos internos de cada torneo y las demás normas aplicables en el ámbito laboral.</td><td>3</td><td>60%</td><td>Se constató que el contratista cumplió con los lineamientos establecidos para la vinculación y/o contratación del personal requerido. Se verificaron contratos, afiliaciones y demás documentos que acreditan este cumplimiento.

Personal vinculado:

<table>
<tr><th>Deportista</th><th>Documento de identidad</th></tr>
<tr><td>KOBBY AYETEY</td><td>Pasaporte - G1223223</td></tr>
<tr><td>WALYN MALIK NAPPER</td><td>Pasaporte - A20033400</td></tr>
<tr><td>GREGORY LEE HECKSTALL</td><td>Pasaporte - 656722378</td></tr>
<tr><td>KAREEM CLARK</td><td>Pasaporte – A32974931</td></tr>
<tr><td>JERSON DAVID CAICEDO VALDES</td><td>C.C: 1.113.979065</td></tr>
<tr><td>JOSE MARTIN CABEZAS PRECIAD</td><td>C.C: 1.005.895.9</td></tr>
<tr><td>KEVIN ANDRÉS QUIÑONES ANGULO</td><td>C.C: 1.006.185.527</td></tr>
<tr><td>YEISON TORO ORTEGA</td><td>C.C: 1.001.017.908</td></tr>
<tr><td>SANTIAGO BETANCUR RESTREPO</td><td>C.C: 1053815817</td></tr>
<tr><td>CARLOS ANDRÉS CASTAÑO GIRALDO</td><td>CC: 75079425</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Vincular a una persona que se encargue única y exclusivamente del seguimiento, evaluación, control y supervisión del equipo de baloncesto y de los recursos</td><td>3</td><td>100%</td><td>El contratista vinculo por su propia cuenta y riesgo y para cumplir las funciones específicas a la profesional Anabel Pineda Restrepo, identificada con CC: 43.636.366, con numero de contacto 301 7567767 y correo electrónico festionorganizacionaldpb@gmail.com quien será la persona de realizar el acompañamiento técnico al proyecto.</td></tr>
</table>

	aportados por el Municipio de Manizales, el cual debe ser independiente al órgano de administración y la federación; dicha persona deberá contar con el aval de la Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría del Deporte.			
12	**Para la inclusión y desvinculación del personal que sea sufragado con los recursos de la Alcaldía se deberá con la previa autorización y coordinación entre el Municipio y la Federación.**	3	60%	Los nombres del cuerpo técnico y de los deportistas vinculados fueron debidamente avalados por la Secretaría del Deporte Municipal, a través del señor Diego Fernando Espinosa Benjumea, quien actúa en calidad de Secretario de Despacho, y a quien le corresponde la verificación y aprobación de las hojas de vida del entrenador y de los jugadores convocados. Adicionalmente, el funcionario en mención ejerce funciones de delegado oficial en los encuentros deportivos realizados en la ciudad de Manizales, garantizando así el acompañamiento institucional y la supervisión técnica en el marco de la competencia. Actualmente se encuentra aprobada la solicitud de vinculación de un cuarto jugador extranjero, presentada por la dirección técnica del equipo y respaldada mediante el respectivo concepto favorable por parte del Secretario del Deporte. Esta solicitud, formalizada mediante documento escrito, corresponde a la incorporación del jugador Kareem Clark, quien ocupa la posición de alero. Es importante resaltar que dicha vinculación no implicó una adición presupuestal al proyecto, dado que los recursos requeridos serán reorientados desde la asignación prevista para la segunda temporada, en concordancia con la planificación financiera y operativa establecida.
13	**Definir con la Secretaría del Deporte, el cronograma de actividades para la ejecución del objeto del contrato.**	3	60%	Según el calendario oficial, el play-in se estructuró al mejor de tres partidos: 1. Juego 1 (24 junio, Manizales): Sabios MZL 83 – 87 Toros del Valle 2. Juego 2 (27 junio, Cali): Toros del Valle 78 – 70 Sabios MZL Tras estas dos derrotas la primera como local y luego visitando a Toros en Cali finalizamos nuestra temporada en el sexto lugar del torneo.

14	**Aunar esfuerzos en la organización técnica, operativa y logística requerida para el desarrollo y ejecución de la propuesta, distribuidas en el tiempo de ejecución del contrato según cronograma, el cual debe ser liderado por la Federación y con la aprobación de la Secretaría del Deporte.**	3	60%	El proceso de ejecución del contrato se ha realizado con la participación de Diego Fernando Espinosa Benjumea como secretario de despacho, profesional Anabel Pineda Restrepo como enlace de la federación Colombina de Baloncesto y su presidente Jhon Mario Tejada Cadavid, como presidente de la Federación Colombiana de Baloncesto y coordinador de la participación del equipo y organizador del campeonato 2025.
15	**Dar los créditos necesarios a la Alcaldía de Manizales y a la Secretaría del Deporte en las actividades que se realicen.**	3	60%	Se verificó que el contratista dio los créditos correspondientes a la Alcaldía de Manizales y a la Secretaría del Deporte en todas las actividades realizadas, mediante la inclusión de logos en piezas publicitarias. Así mismo, el coliseo Mayor cuenta con la imagen institucional en cancha de juegos postes, graderías, uniformes de competencia (negro y Blanco), además, con la difusión de la federación Colombiana y el cubrimiento de medios de prensa, radio y televisión. Es importante aclara que los partidos jugados se han transmitido por los canales Win Sports, Claro Tv y Canal 1.
16	**Presentar un informe técnico que cumpla con la descripción clara de lo acontecido, en secuencia de las actividades programadas en el cronograma, dirigido a la Secretaría del Deporte, según los criterios establecidos por los supervisores del contrato.**	3	60%	En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los compromisos establecidos en la propuesta técnica presentada por la Federación Colombiana de Baloncesto, se presenta el Informe N.º 03, con fecha de corte del 11 de julio de 2025. Este documento contiene la descripción detallada de un total de dieciocho (18) actividades ejecutadas, las cuales se encuentran debidamente soportadas con sus respectivos informes financieros y los valores asociados a los procesos de contratación. El contenido del informe evidencia el cumplimiento progresivo de las obligaciones pactadas, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual y a los lineamientos técnicos definidos para la ejecución del proyecto. De igual manera, se da cuenta del uso adecuado de los recursos asignados, bajo los principios de eficiencia, legalidad y transparencia, en el marco del desarrollo de las acciones programadas.

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Este informe constituye un insumo fundamental para la verificación del avance físico y financiero del proyecto, así como para la
Ver informe impreso/digital y documentos anexos.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>Para el idóneo y correcta ejecución de las actividades del equipo de baloncesto, entre las partes definirán la forma de ejecutar los temas logísticos y administrativos, para efectos de logar que los eventos se desarrollen con total normalidad y sin contratiempos.</td><td>3</td><td>60%</td><td>Se constató que el contratista coordinó de manera oportuna con el secretario del Deporte Diego Espinosa los aspectos logísticos y administrativos requeridos para la competencia, asegurando que las actividades se desarrollaran conforme a lo planeado y sin contratiempos significativos.
<table>
<tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th><th>Estado</th></tr>
<tr><td>Vinculación del personal deportivo y técnico</td><td>11 de abril de 2025</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Entrenamiento deportivo y consolidación a la plantilla total de jugadores</td><td>Del 11 al 30 de abril de 2025</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Calendario deportivo competitivo Liga Profesional de Baloncesto 2025</td><td>El 30 de abril de 2025</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Inscripción del equipo MZL – Sabios</td><td>02 de mayo de 2025</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Participación en 16 fechas dobles del calendario nacional</td><td>Hasta el 11 de julio de 2025</td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Participación en la fase de grupos</td><td></td><td>Ejecutada</td></tr>
<tr><td>Clasificación a los “Play IN”</td><td>Del 24 al 11 de junio</td><td>En ejecución</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Mantener indemne al Municipio de Manizales de cualquier reclamación de terceros.</td><td>3</td><td>60%</td><td>Se ha mantenido indemne al Municipio de Manizales, toda vez que la contratación de terceros se ha realizado por medio de la Federación Colombiana de Baloncesto, aplicando los principios de transparencia, eficiencia, objetividad y responsabilidad en la ejecución del contrato, asumiendo la responsabilidad adquirida con los terceros.

Registro fotográfico de las actividades deportivas desarrolladas, plasmados en el documento anexo.</td></tr>
<tr><td colspan="5">El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.
En cuanto a lo técnico se evidencia los entrenamientos periódicos y técnicos, a la fecha el equipo a competido en 6 oportunidades, se evidencia un alto nivel en las competencias, igualmente una preparación del equipo de manera óptima, respetando los ciclos de entrenamientos.</td></tr>
<tr><td colspan="5">Anunciar Anexos: Informe descriptivo de actividades y soportes de pagos
Se anexa técnico del entrenador</td></tr>
</table>

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **C.C** **CONTRATISTA** **JOHN MARIO TEJADA CADAVID** **Federación Colombiana de Baloncesto**	Ana Maria Londoño S. **FIRMA** **C.C** **SUPERVISORA** **ANA MARIA LONDOÑO SALGADO** **FIRMA** **C.C** 75064959 **SUPERVISOR TÉCNICO** **HERNANDO ARIEL ARIAS LOPEZ**